



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°215

De 18 de octubre de 2022.

Por el cual se modifica el Acuerdo N° 96 de 18 de mayo de 2021, mediante el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir Adenda N°1 al Contrato N°030-2018, con la empresa INTEGRACIÓN COMERCIAL, S.A. para la **"FINALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL MERCADO PERIFÉRICO DE AVENIDA 12 DE OCTUBRE, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO"**.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, advierte la necesidad de modificar el Acuerdo N°96 de 18 de mayo de 2021, para actualizar la Vigencia Fiscal descrita en el Artículo Segundo de este;

Que de igual forma para establecer una adecuada correspondencia con la redacción del precitado Artículo se debe modificar la redacción del tercer párrafo de su parte motiva, donde se detallan los montos que con motivo de la Adenda N°1 al Contrato N°030-2018, los cuales corresponden a la disminución, aumento y nuevas actividades, así como el nuevo monto contractual;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, los acuerdos, resoluciones y demás actos de los Consejos Municipales y los decretos de los Alcaldes, sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo N°96 de 18 de mayo de 2021, así:

La adenda N°1 al Contrato N°030-2018, será por un monto adicional de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA BALBOAS CON 08/100 (B/.976,760.08)**, que corresponde a la suma de Novecientos Doce Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Balboas con 89/100 (B/.912,859.89) en concepto de actividades a aumentar y nuevas, más Sesenta y Tres Mil Novecientos Balboas con 19/100 (B/.63,900.19) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.24.513 para la Vigencia Fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el tercer párrafo de su parte motiva del Acuerdo N° 96 de 18 de mayo de 2021, así:

.../

Que por lo antes señalado el Municipio de Panamá, requiere suscribir la Adenda N°1 al Contrato N°030-2018, con lo cual se disminuyen actividades por la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 69/100 (B/.137,366.69)**, que corresponde a la suma de Ciento Veintiocho Mil Trescientos Ochenta Balboas con 08/100 (B/.128,380.08) en concepto de actividades a disminuir, más Ocho Mil Novecientos Ochenta y Seis Balboas con 61/100 (B/.8,986.61) en concepto de I.T.B.M.S., se aumentan y realizan actividades nuevas por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA BALBOAS CON 08/100 (B/.976,760.08)**, que corresponde a la suma de Novecientos Doce Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Balboas con 89/100 (B/.912,859.89) en concepto de actividades a aumentar y nuevas, más Sesenta y Tres Mil Novecientos Balboas con 19/100 (B/.63,900.19) en concepto de I.T.B.M.S., lo que totaliza el monto contractual en **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS BALBOAS CON 38/100 (B/.1,332,032.38)**, que resulta de la suma de Un Millón Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa Balboas con 07/100 (B/.1,244,890.07), más Ochenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Dos Balboas con 31/100 (B/.87,142.31) en concepto de I.T.B.M.S..../



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°215
De:18/10/2022

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMON ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

MR.

Acuerdo No.215
Del 18 de octubre de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 19 de octubre de 2022

**Sancionado:
EL ALCALDE**

JOSÉ LUIS FABREGA

**Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL**

MIRIAM E. LORENZO M.